

El secretario provincial de Enseñanza, Juan Carlos Varo, hace una valoración de la nueva Ley

UGT exige la negociación de las condiciones laborales del profesorado tras la aprobación de la Ley de Formación Profesional

UGT *Servicios Públicos* Enseñanza de Córdoba ha realizado una valoración, tras su aprobación en el Senado, de la **Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, más conocida como Ley de Formación Profesional**. Esta norma supone un nuevo ordenamiento para estas enseñanzas dentro del sistema educativo, complementa lo legislado en la LOMLOE y supone la integración de los ámbitos formativo y empresarial a la vez que la **unificación normativa de todos los elementos que configuran la misma, administrativos, organizativos, formativos y laborales**.

Según señalan desde UGT SP, **esta nueva Ley establece por primera vez la ordenación de la Formación Profesional integrando los dos subsistemas**, uno el de cualificaciones profesionales establecido con la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones profesionales y otro el de la Formación Profesional del Sistema Educativo, con sus correspondientes Ciclos Formativos.

El secretario provincial de Enseñanza de UGT Servicios Públicos en Córdoba, Juan Carlos Varo, indicó que dicha Ley “**también establece un marco nuevo de cuerpos y especialidades de profesorado de Formación Profesional, además de niveles y grupos salariales**, estableciendo un nuevo modelo de Formación Profesional con el fin de formar profesionales con capacidad de innovación, dominio de las nuevas tecnologías, y capacidad para poder moverse profesionalmente tanto en el entorno nacional como en el europeo e internacional”.

El secretario de Enseñanza de UGT **celebró la nueva norma desde la perspectiva de que “debe ser el punto de partida para la negociación de un sistema integrado de la Formación Profesional de nuestro país”** y aplaudió que deje claro a lo largo de todo el texto “la participación de los interlocutores sociales”. Varo, que destacó que “la FP es uno de los pilares básicos del cambio de modelo productivo en España, que reclama cada vez más personas cualificadas, lo que pasa por aumentar la formación y las tasas de titulados en FP” señaló asimismo que “UGT espera que la nueva Ley sitúe a nuestro país como una de las referencias en materia de formación profesional”.

Juan Carlos Varo valoró positivamente que **la nueva Ley “recoja gran parte de las reivindicaciones sindicales de UGT en una formación que, después de las sucesivas reformas educativas, no siempre ha jugado un papel tan importante como debiera”**. No obstante, Varo señaló que “desde UGT pensamos que **para establecer la acreditación docente en competencias profesionales es fundamental que el profesorado, además de la**



Servicios
Públicos

Andalucía

Córdoba

#Esenciales



Comunicado de prensa

capacitación pedagógica y didáctica, tenga acreditada la competencia profesional de acuerdo con su atribución docente, adquirida a través de una Formación Profesional, experiencia laboral y/o formación adquirida en el sector privado, formación de carácter práctico en las diferentes disciplinas de cada una de las Familias Profesionales”.

En esta línea el secretario de UGT, que destacó la necesidad de que se tenga adquirida la competencia profesional de forma práctica para el desarrollo de una FP que atienda las demandas del mercado laboral, señaló que “la ley debe adaptarse a los nuevos yacimientos de empleo y a la nueva economía digital, respetando los principios de igualdad, sostenibilidad, inclusión social y la libre circulación de trabajadores”. Y en esta línea Varo recordó que **“desde UGT siempre hemos considerado que, para conseguir una Formación Profesional de calidad, no se debe prescindir de los profesionales con titulación de Técnico Superior**, que han demostrado su calidad como docentes durante los últimos 50 años, ya que **la Formación Profesional no debería convertirse en una enseñanza academicista, esencialmente teórica y dejando la formación práctica exclusivamente en la empresa**, con una formación Dual que no puede sustituir a las enseñanzas prácticas de los centros de Formación Profesional”.

Varo insistió en que **no es necesario prescindir de ningún titulado de Educación Superior para fortalecer la Formación Profesional** y que “es posible realizar un mismo acceso con diferente titulación y posteriormente en el desarrollo profesional que se valore con la formación y actualización puesto que se promueven situaciones de agravio comparativo entre profesionales que, desde este sindicato, no podemos admitir”. En este sentido el secretario de Enseñanza de UGT **denunció que se plantee una diferencia salarial en base al diferente modo de acceso a la función pública** ya que, añadió, “esto no debería ser posible con el mismo número de créditos y mismo desempeño profesional y cuando el acceso es igual en cuanto a los temas de oposiciones”.

Para UGT, señaló Varo, **“si realmente se apuesta por una Formación Profesional de Calidad y con la máxima inserción laboral y por reducir el fracaso escolar, hay que integrar a todos los docentes con el mismo salario y aumentar el carácter práctico de las enseñanzas de FP”**. En este sentido, y tras la aprobación de la Ley de Ordenación e Integración de la FP, anunció que “nuestro sindicato exige al Ministerio de Educación y FP abrir la negociación de forma urgente para abordar el desarrollo normativo que afecta al profesorado de FP”.

Otro asunto en el que el sindicato UGT **discrepa de la nueva norma está en relación con la integración del Profesorado Técnico FP en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**, asunto sobre el que Varo indicó que “planteamos la necesidad de regular un procedimiento ágil y automático para aquellos docentes que cumplan los requisitos de titulación para el paso al Subgrupo A1, y con efectos retributivos desde enero de 2021 y, además, exigimos que el Ministerio de Educación y FP y el de Universidades arbitren los procedimientos necesarios, y un periodo temporal suficiente, que posibiliten que el Profesorado Técnico de FP que carezca de titulación universitaria pueda acreditarla y pueda incorporarse al Subgrupo A1 en las mismas condiciones que se establecen para quienes, en este momento, tienen el requisito de titulación”.

Según señaló Varo, entre las exigencias de UGT también estaría **“la negociación de las condiciones del nuevo Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la FP y el inicio de las negociaciones con el Ministerio y las Administraciones educativas para la equiparación salarial del Profesorado Técnico de FP así como el mantenimiento de las condiciones, en cuanto a requisitos, atribución docente y relación laboral del Profesorado interino de FP que actualmente existe, ya que es un profesorado del que no se puede prescindir en las enseñanzas”**.

El secretario de Enseñanza de UGT SP en Córdoba valoró positivamente **“que se reconozca la Formación Profesional como un sistema de calidad en sí misma, sin necesidad de apoyarse en otros sectores del sistema educativo** ya que, desde UGT, consideramos necesario y urgente regular de forma clara la vinculación entre todo el sistema educativo y avanzar en el desarrollo normativo en lo referente a la acreditación de la experiencia profesional y las convalidaciones correspondientes para los que pasan de unos estudios a otros, especialmente la relación entre los ciclos superiores y la universidad”. Del mismo modo llevó a cabo **una valoración positiva de la colaboración con empresas y convenios** ya que, indicó, “es imprescindible incentivar y establecer una colaboración más estrecha entre empresas y administraciones educativas para facilitar la formación en centros de trabajo, **incluyendo a la primera empresa de este país, el sector público, para que oferte de forma general plazas de FCT en las diferentes Administraciones Públicas del Estado, CCAA y Corporaciones Locales”**.

Finalmente, Varo consideró **muy positivo “que esta Ley también le dé la importancia que merece a la orientación profesional y que las personas sean consideradas como trabajadoras durante la parte práctica de la FP Dual avanzada, con alta en la Seguridad Social y con la preservación de sus derechos laborales,** así como que se obligue de manera específica a que la financiación proveniente de la cuota para la formación profesional que no se haya podido invertir durante un ejercicio se emplee en el ejercicio inmediatamente posterior sin que pueda acumularse en años posteriores, como sucedía hasta este momento”.

